BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	N° 57	Martes 16 de julio de 2024

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PÁGINAS**

N.º 715 al 725 – SINTETIZADOS 3/4

N.° 723 - Pendiente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N.º 403, 405, 406, 665 al 668, 701 al 703, 705, 707 al 709 – SINTETIZADOS 4/6

RESOLUCIONES MINISTERIALES

CTyD. N.º 147 al 165 – SINTETIZADAS 6/7

E. N.º 345 al 379 – SINTETIZADAS 7/12

DISPOSICIONES DE SECRETARÍAS

SMPyPS. N.° 01 al 10 – SINTETIZADAS 12/13

N.° 03 - Pendiente.

SPGS. N.° 26 al 80 – SINTETIZADAS 13/20

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

DECRETOS

GJyDH. N.º 715 – 10-07-2024 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Andalgalá, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable por $240.000.000,00, a pagarse en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $60.000.000,00 cada una, destinado a la adquisición de un camión multifunción de carga y descarga con volquete y cisterna. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Ministerio de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

GJyDH. N.º 716 – 10-07-2024 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Aconquija, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable por $240.000.000,00, a pagarse en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $60.000.000,00 cada una, destinado a la construcción de 16 viviendas sociales que constaran de 2 habitaciones, baño y cocina comedor en el predio del Barrio Buena Vista, a familia de escasos recursos. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Ministerio de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Ec. N.º 717 – 10-07-2024 – **Economía** – Adjudícase en carácter de donación los lotes identificados en la Dirección General de Catastro con las Matrículas Catastrales que resultan del Plano de Mensura Unificación y Loteo registrado mediante Resolución AGC. N.° 398 del 18/12/2018 y Resolución Interna AGC. N.° 398 - Archivo N.° 2263 y Disposición DRT. N.° 773 del 17/07/2019 - Archivo N.° 2263, Departamento Capital e inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial; a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento.

Las adjudicaciones se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación:

Inc. a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia;

Inc. b) No enajenar el inmueble por el término de diez (10) años;

Inc. c) El vencimiento del plazo estipulado en el inciso b) presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas le acuerdan al donante.

Encomiéndese a la Dirección General de Escribanía General de Gobierno a otorgar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio de los inmuebles. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

S. N.º 718 – 10-07-2024 – **Salud** – Dejase sin efecto el Decreto S. N.° 715 del 09/12/2023, por el cual se designó al Dr. José David ORQUERA, DNI. N.° 27.717.836, en el cargo de Director de Emergentología del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

S. N.º 719 – 10-07-2024 – **Salud** – Dejase sin efecto el Decreto S. N.° 426 del 09/12/2023, por el cual se designó a la Dra. Danisa de los Angeles CÓRDOBA OCHOA, DNI. N.° 25.415.446, en el cargo de Directora del Area Programática N.° 10 dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

S. N.º 720 – 10-07-2024 – **Salud** – Desígnase al Médico Hernán Aníbal IANNA, DNI. N.° 21.325.174, en el cargo de Director de Emergentología del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

S. N.º 721 – 10-07-2024 – **Salud** – Desígnase a la Medica Sofía Evangelina BELLIDO, DNI. N.° 20.308.956, en el cargo de Directora del Area Programática N.° 10 dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

IDySP. N.º 722 – 11-07-2024 – **Inclusion Digital y Sistemas Productivos** – Otórguese un Aporte

Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital hasta la suma de $553.888.404,30 durante el Ejercicio Financiero 2024, para la empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT S.E.), con la finalidad de cubrir las necesidades inmediatas que se requieren para el funcionamiento de los proyectos en curso, las cuales se detallan en el Anexo que forma parte del presente.

Deléguese en el Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, las facultades para controlar la capitalización societaria del presente aporte a la empresa AICAT S.E., como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Autorícese al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto. Anexo para para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 723 – Pendiente.

GJyDH. N.º 724 – 12-07-2024 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario no reintegrable por $600.000.000,00, a pagarse en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $150.000.000,00, cada una, destinado a solventar los gastos necesarios para la terminación de la obra «Hostería los Olivos de Pomán» cuya Redeterminación de precios por $257.086.526,20; equipamiento del Hotel por $193.000.000,00 y adicionales de obra por $149.913.473,80. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Ministerio de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

GJyDH. N.º 725 – 12-07-2024 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase la Adscripción al Registro Notarial N.º 11 con asiento en el Departamento Capital, al Escribano Jerónimo MAUVECIN, DNI. N.º 37.740.674, Matrícula Profesional N.º 138, a partir de la fecha del presente. El profesional designado deberá prestar juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previa constitución de la fianza conforme a lo establecido en el Artículo 17º de la Ley Orgánica del Notario N.º 3.843.

PUBLICACIONES PENDIENTES

E. N.º 403 – 30-04-2024 – **Educación** – Aplícase a Gabriela Soledad ARÉVALO, DNI. N.° 33.049.288, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N.° 126, Bº Apolo, Departamento Capital, de la Dirección Provincial de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, la sanción de Exoneración en los términos del Artículo 67°, apartado A, punto 2 del Decreto CE. N.° 413 del 07/04/2000, «Reglamento de Sumarios para el Personal Docente». Dispónese que la Dirección Provincial de Sumario Docente, proceda a notificar fehacientemente y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro Único de Reincidencias.

E. N.º 405 – 30-04-2024 – **Educación** – Aplícase a Graciana Valeria PAEZ, DNI. N.° 31.412.518, Profesora de Ciencias Naturales, Suplente de la Escuela N.° 295, de la Localidad de Rincón, Departamento Pomán, la sanción disciplinaria de Cesantía, por encontrarse incursa en las previsiones del Artículo 70° del del Decreto CE. N.° 413 del 07/04/2000, «Reglamento de Sumarios para el Personal Docente» y en lo establecido en los Artículos 85° y 86° del Decreto Acuerdo N.º 1092 del 08/07/2015, y en los Artículos 5° y 61° de la Ley N.º 3.122 «Estatuto del Docente Provincial». Dispónese que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección Provincial de Sumario Docente dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, proceda a notificar a la docente y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro Único de Reincidencias.

E. N.º 406 – 30-04-2024 – **Educación** – Aplícase a Karina Ines MARTINEZ, DNI. N.° 25.117.489, Maestra de Grado Escuela Anexo Albergue Titular, de la Escuela Primaria N.° 142 «Policía Federal Argentina» de la Localidad de El Peñón, Departamento Antofagasta de la Sierra, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 67° y 70° apartado A, punto 1 del Decreto CE. N.° 413 del 07/04/2000 «Reglamento de Sumarios para el Personal Docente». Dispónese que la Dirección Provincial de

Asuntos Jurídicos a través de la Dirección Provincial de Sumario Docente del Ministerio, proceda a notificar a la docente y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro Único de Reincidencias.

Ec. N.º 665 – 04-07-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Decreto Ec. N.° 632 del 09/12/2023, por el cual se designó a la Dra. Claudia Patricia VALDEZ, DNI. N.° 21.682.267, en el cargo de Directora General de Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 666 – 04-07-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Decreto Ec. N.° 639 del 09/12/2023, por el cual se designó a la Dra. Magdalena ACOSTA, DNI. N.° 34.041.807, en el cargo de Directora Provincial de Publicidad Inmobiliaria y Medidas Cautelares dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 667 – 04-07-2024 – **Economía** – Desígnase a la Dra. Magdalena ACOSTA, DNI. N.° 34.041.807, en el cargo de Directora General de Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 668 – 04-07-2024 – **Economía** – Desígnase a la Dra. Valentina ROSALES, DNI. N.° 37.641.806, en el cargo de Directora Provincial de Publicidad Inmobiliaria y Medidas Cautelares dependiente de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 701 – 05-07-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Decreto Ec. N.° 602 del 09/12/2023 por el cual se designó a la Ing. en Sistemas Romina Antonella ARGAÑARAZ, DNI. N.° 32.846.874, en el cargo de Secretaria de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 702 – 05-07-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Decreto Ec. N.° 603 del 09/12/2023 y su rectificatorio Decreto Ec. N.° 968 del 26/12/2023, por el cual se designó al Prof. en Economía Jonathan Exequiel RODRIGUEZ, DNI. N.° 34.129.820 en el cargo de Director Provincial de Sistemas dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 703 – 05-07-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Decreto Ec. N.° 604 del 09/12/2023 por el cual se designó al Ing. en Telecomunicaciones Pedro Martín VEGA ROMERO, DNI. N.° 31.037.724, en el cargo de Director Provincial de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 705 – 05-07-2024 – **Economía** – Desígnase al Prof. en Economía Jonathan Exequiel RODRIGUEZ, DNI. N.° 34.129.820, en el cargo de Secretario de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 707 – 05-07-2024 – **Economía** – Desígnase al Lic. en Sistemas Víctor Hugo NAVELINO, DNI. N.° 28.780.050, en el cargo de Director Provincial de Sistemas dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Ec. N.º 708 – 05-07-2024 – **Economía** – Desígnase a la Ing. en Telecomunicaciones María Emilia MOLINA, DNI. N.° 35.201.212, en el cargo de Directora Provincial de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) - E. N.º 709 – 05-07-2024 – **Economía - Educación** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Educación (Secretaría Administración – Dirección Provincial de Administración) y del Ministerio de Economía (Tesorería General de la Provincia), aprobadas por Ley N.° 5.831, promulgada mediante Decreto N.° 928 del 21/12/2023 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2024, cuya distribución se especifica en el Artículo 7°, Anexos II y III del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, Suprimiendo: Un cargo, Categoría 21º, Escalafón General, Personal Administrativo y Técnico, Agrupamiento Profesional. Incorporando el mismo cargo en el Ministerio de Economía, Tesorería

General de la Provincia. Reubícase presupuestariamente a la CPN. Clelia Graciela COUTRIX, CUIL. 27-25511564-8. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuarlas adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2024-147-E-CAT-MCTD – 02-05-2024 - Autoriza el pago de Horario Extraordinario hasta un máximo 90 horas extras mensuales, a partir del 01/04/2024 al Personal del Ministerio, que se detalla en Anexo Único, que pasa a formar parte de la presente y a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, de acuerdo con lo establecido, la que se imputará a la partida presupuestaria del presupuesto vigente. Anexo Único para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-148-E-CAT-MCTD – 02-05-2024 - Aprueba Planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a Julio Eduardo VAZQUEZ, CUIL. 20-12433130-8, correspondiente al pago en concepto de haberes enero/2024 (02 días), Licencia Anual Proporcional 2022 (35 días), Licencia Anual Proporcional 2023 (35 días), SAC 1° Semestre/2024 (02 días); cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Planillas para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-149-E-CAT-MCTD – 02-05-2024 - Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha 12/03/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, Secretaría de Gestión Cultural y María Josefina AHUMADA, CUIL. 27-22291033-7, en su calidad de Supervisora de Nivel Inicial, para el evento «Congreso Nacional e Internacional de Supervisores Docentes» del 16 al 20/09/2024.

RESGE-2024-150-E-CAT-MCTD – 03-05-2024 - Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha 20/03/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, Secretaría de Gestión Cultural y el Estudio de Danzas Norali Cambeses, representado por su Directora Noralí Cecilia CAMBESES, CUIL. 27-28100334-3, para el espectáculo «Función Anual del Estudio de Danzas Norali Cambeses» el 04/12/2024.

RESGE-2024-151-E-CAT-MCTD – 03-05-2024 - Aprueba el aporte económico a Nadine Mishel VILCA, DNI. N.º 44.117.001, para gastos de participación en carrera atlética supernova Adidas 10km y Campeonato Internacional de Pista y Campo, Semana del Mar. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, por $400.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF 018.

RESGE-2024-152-E-CAT-MCTD – 03-05-2024 - Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Concurso de Precios N.º 01/2024, para concesión de espacio público para desarrollo gastronómico, con la finalidad de promover el turismo y la cultura en el edificio histórico «Casa de la Cultura» de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en virtud de la Ley N.° 4938 que regula «La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial»; por el Anexo I del Reglamento Parcial N.º 2 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo N.° 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N.° 1573/2020 y N.° 2036/2020 y por las disposiciones de la Ley N.º 5038, «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño», y sus Decreto Reglamentario N.° 1122/01 y N.° 445/02. Aprueba el

presupuesto oficial: por $42.000.000,00, Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios y Pliego Técnico. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el 10/05/2024. Aprueba Comisión de Apertura del Concurso, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras SARH y la Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural MCTD, Dirección Provincial de Patrimonio y Museos SGC y Dirección Provincial Gestión de Proyectos.

RESGE-2024-153-E-CAT-MCTD – 06-05-2024 - Otorga un aporte económico a la Federación Catamarqueña de Natación, CUIT. 30-71793535-3, por $600.000,00, para la compra de indumentaria deportiva para el plantel y cuerpo técnico de primera división y de las distintas categorías de inferiores 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la citada institución. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018. Notifica a la Federación que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según el Artículo 23° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-154-E-CAT-MCTD – 06-05-2024 - Aprueba el aporte económico a Rodolfo Santos DIAZ, DNI. N.º 17.909.148, para gastos de participación junto a los jóvenes deportistas Ángel Daniel RIVERA TORRES, DNI. N.° 52.225.712 y Santiago Jesús VERASAY, DNI. N.° 49.938.881, en el Campeonato Panamericano de Edades de Gimnasia en Trampolín, en Lima, Perú del 13 al 19/05/2024. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $1.300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.018. Notifica al beneficiario que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-155-E-CAT-MCTD – 06-05-2024 - Aprueba el aporte económico a María Laura PORTERO, DNI. N.º 29.104.049, para gastos de participación de la deportista María Victoria CARRIZO, DNI. N.º 48.397.216, como Becada de Barcelona Dance Center, España. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $1.000.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.018. Notifica a la beneficiaria que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-156-E-CAT-MCTD – 07-05-2024 - Aprueba el aporte económico a Ana MILLAN, DNI. N.º 21.682.432, para gastos de participación del deportista Marcos MILLAN, DNI. N.º 50.798.971, en el Torneo Nacional Juvenil de Tenis, en la Ciudad de Pilar, Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.018.

RESGE-2024-157-E-CAT-MCTD – 07-05-2024 - Aprueba el aporte económico a Enrique RUARO, DNI. N.° 25.511.663, para gastos de participación del deportista Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, en el Torneo Nacional Juvenil de Tenis, en la Ciudad de Pilar, Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $250.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.018.

RESGE-2024-158-E-CAT-MCTD – 07-05-2024 - Aprueba el aporte económico a Luisa Mercedes PONTIFICE, DNI. N.° 28.513.938, para gastos de participación del Campeonato Sudamericano Veteranos & Katas, en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de

Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.018. Notifica a la beneficiaria que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-159-E-CAT-MCTD – 07-05-2024 - Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a María del Valle AGUSTONI, CUIL. 27-14324345- 7, correspondiente al pago en concepto de haberes de noviembre/2021 Proporcional (29 días), Licencia Anual/2020 (30 días), Licencia Anual Proporcional 2021 (27 días) y SAC 2C/21 Proporcional (149 días); cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Planillas para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-160-E-CAT-MCTD – 08-05-2024 - Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha17/04/2024, entre el Ministerio, representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y Carlos JAIMES, CUIT. 20-39013212-4, para el evento «Muestra de Invierno».

RESGE-2024-161-E-CAT-MCTD – 09-05-2024 – Aprueba el aporte económico a Griselda del Valle LÓPEZ, DNI. N.º 29.521.776, para gastos de participación de la joven deportista Uma Bárbara Angélica LÓPEZ, DNI. N.º 52.462.838, para los entrenamientos en el Club Atlético River Plate. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $600.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018. Notifica a la beneficiaria que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según el Artículo 23° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-162-E-CAT-MCTD – 09-05-2024 – Aprueba el aporte económico a Martha Felisa CRUZ, DNI. N.º 29.917.182, para gastos de organización de la carrera de ciclismo «Homenaje a Don Carlos Silva». Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $100.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018.

RESGE-2024-163-E-CAT-MCTD – 09-05-2024 – Aprueba el aporte económico a Mónica Viviana BIZA FRÍAS, DNI. N.º 17.859.725, para gastos de participación de Facundo Javier NIEVA BIZA, DNI. N.° 44.221.104, para participación AIS Semifinal World Skate de Patinaje, en la Ciudad de Trieste, Italia. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $1.300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018. Notifica a la beneficiaria que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según el Artículo 23° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-164-E-CAT-MCTD – 09-05-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha 17/04/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECÍN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaría de Gestión Cultural y el Estudio de Danzas Estre Dancing Love, representado por su Directora, Estrella María MORALES, CUIT. 27-30645660- 9, para el evento «Muestra Artística».

RESGE-2024-165-E-CAT-MCTD – 13-05-2024 – Declara de Interés Cultural las actividades programadas en el marco de la visita a Catamarca de los reconocidos Artistas Argentinos Ricardo CELMA y María Gracia GERACI, las que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad Capital, bajo la organización del Grupo Urbano «Epicentro».

EDUCACIÓN

N.° 345 – 24-05-2024 – Ratifica el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la empresa Natura Cosméticos S.A., la Fundación Pérez Companc y este Ministerio, con fecha 03/04/2024, que forma parte de la presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 346 – 24-05-2024 – Ubica definitivamente a Nilda Soledad BRIZUELA, DNI. N.º 32.624.992. en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, Turno Mañana, en el Centro Educativo Multinivel N.º 2, Valle Chico, Departamento Capital. Origen de la Vacante: Cargo Creado POF 2023, Resolución Ministerial E. N.º 49/2023.

N.° 347 – 24-05-2024 – Ubica definitivamente a Yohana Vanina BRIZUELA, DNI. N.º 34.040.658, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, Sala de 4 años,Turno Mañana, en el JIN. N.º 29, Escuela Primaria N.º 179, de la Localidad de Chumbicha, Departamento Capayán. Origen de la Vacante Jubilación de Mónica Beatriz QUILLOTAY.

N.° 348 – 24-05-2024 – Ubica definitivamente a María de los Ángeles BUSTAMANTE, DNI. N.º 18.188.243, en el cargo de Maestra de Grado Titular, 4º Grado, Sección «C» Turno Mañana, en la Escuela Primaria N.º 182 «Luis Franco» de 1º Categoría. Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital. Origen de la Vacante Jubilación de Ana IBÁÑEZ.

N.° 349 – 24-05-2024 – Ubica definitivamente a Marcelo Rubén TAPIA, DNI. N.º 17.216.978, en el cargo de Maestro de Grado Titular, 4º Grado, Sección «B» Turno Mañana, en la Escuela Primaria N.º 428 «Doctor Enrique Ocampo» de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital. Origen de la Vacante Jubilación de Norma Mabel QUIROGA.

N.° 350 – 24-05-2024 – Rectifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 143/ 2024, respecto al Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de integración el núcleo familiar de Mario Alberto AGUIRRE, DNI. N.º 27.064.228, a la Escuela Secundaria N.º 1 «Colegio Nacional Doctor Fidel M. Castro», Departamento Capital, Espacio Curricular Geografía, Carga horaria 3 horas, 5º Año, III División, Turno Mañana y 3 horas, 6º Año, III División, Turno Tarde.

N.° 351 – 24-05-2024 – Concede Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de salud a Ruth Eliana GARCÍA, DNI. N.° 34.011.027, en el cargo de Profesora Titular en la Escuela Secundaria Rural N.º 20 de la Localidad de El Cajón, a la Escuela Secundaria N.° 11 «Abel Acosta», ambos establecimientos del Departamento Santa María, de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

N.° 352 – 24-05-2024 – Dispone el cierre temporario de la Escuela Primaria N.º 473, de 4º Categoría, Jornada Simple, Período Común, Zona Muy Desfavorable, de la Localidad de La Cerrillada, Departamento La Paz. La Dirección Provincial de Educación Primaria arbitrará los medios y realizarán las gestiones administrativas de su competencia, a fin de garantizar el debido resguardo de la documentación y patrimonio del establecimiento, procediendo a la reubicación del personal docente conforme lo establece la normativa vigente, Artículo 22º de la Ley N.º 3122 Estatuto Provincial Docente. La Dirección reubicará al personal de Planta de Servicios Generales asignándole una nueva reubicación de acuerdo a las necesidades en Escuelas cercanas.

N.° 353 – 24-05-2024 – Concede Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar a Sonia Ángela ANCE, DNI. N.° 20.924.950, en el cargo de Preceptora Titular en la Escuela Secundaria N.º 47 «Pte. Ramón S. Castillo», Departamento Capital, al cargo de Preceptora de la Escuela Secundaria N.º 69, Departamento Valle Viejo, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

N.° 354 – 24-05-2024 – Autoriza a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a cumplir hasta 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicio en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Institucional del Ministerio. Establece que el Secretario de Coordinación Institucional será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme la nómina

autorizada y lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Acuerdo N.º 634/07. Faculta a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación. Nómina de Agentes para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 355 – 24-05-2024 – Autoriza a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a cumplir hasta 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicio en el ámbito de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional. Establece que el Director Provincial de Administración será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme la nómina autorizada y lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Acuerdo N.º 634/07. Faculta a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humano, a practicar la liquidación. Nómina de Agentes para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 356 – 24-05-2024 – Aprueba el «Reglamento para Proyectos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente», que como Anexo Único forma parte de la presente. Establece que la Convocatoria a Inscripción de Oferentes se realizará de manera excepcional, en el período 2024, por el lapso de 60 días hábiles a partir de la firma del presente y conforme a lo establecido. El trámite de inscripción se realizará por la Plataforma TAD: https://tad.catamarca.gob.ar/tramitesadistancia/tad-publico y la difusión de la convocatoria será en el sitio web oficial del Ministerio. Deroga la Resolución SPE. (ME) N.º 5/2021 emitida por la ex Secretaría de Planeamiento Educativo. Anexo Único para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 357 – 24-05-2024 – Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 064/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:: Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación. Conforme lo actuado a orden 26, Anexo I (IF-2023-02418288-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidacion Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes conforme lo actuado a orden 33, Anexo II (IF-2023-02432897-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX2022-00939302--CAT-DPRHD#MTPRH, a favor de Gabriela Elizabeth LIBERTI, DNI. N.º 14.601.993, en razón de lo establecido en el Artículo 1º y de los cargos detallados en el Anexo I Bajas por Jubilación, orden – 16, de la resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH, del 25 de enero de 2024. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 358 – 24-05-2024 – Reconoce a Alicia Gladys del Carmen MURO, DNI. N.° 10.241.290, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a las horas detalladas en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/03/2024 y en los cargos y horas cátedras en Resoluciones RESRH-2022-2026-E-CAT-SRH#MTRH, RESRH-2022-2108-E-CAT-SRH#MTRH, ambas del 08/08/2022 y RESRH-2023-1044-E-CAT-SRH#MTRH del 16/03/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 359 – 24-05-2024 – Reconoce a María de las Mercedes BARROS, DNI. N.° 12.430.812, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 360 – 24-05-2024 – Reconoce a Martha Inés MEDINA, DNI. N.° 16.193.653, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de

Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 361 – 24-05-2024 – Reconoce a María Alejandra AHUMADA, DNI. N.° 21.325.013, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Decreto E. N.º 1336/2022. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 362 – 24-05-2024 – Reconoce a Myriam Judith NIEVA, DNI. N.° 16.758.925, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2023-11-E-CAT-MTPRH del 29/12/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 363 – 24-05-2024 – Reconoce a Ana Leonor TAPIA, DNI. N.° 16.276.165, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 364 – 24-05-2024 – Reconoce a Beatriz del Carmen MARTÍNEZ, DNI. N.° 17.917.130, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-7-E-CAT-MTPRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 365 – 24-05-2024 – Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 801 del 09/11/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidacion en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación conforme Anexo I (IF-2023-01102919-CAT-DPLHD#MTPRH) obrante en orden 37 y se aprobó la Liquidacion Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes conforme Anexo II (IF-2024-00642852-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 111, a favor de la Señora Martha Rosa ARCE, DNI. N.º 17.057.260, en relación a los cargos detallados en Resolución RESRH-2023-227-E-CAT-MTPRH, de fecha 25 de septiembre de 2023». Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 366 – 24-05-2024 – Reconoce a Edmundo Antonio LAGORIA, DNI. N.° 13.954.698, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a las horas detalladas en Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 367 – 24-05-2024 – Reconoce a Marcelo Antonio AIBAR, DNI. N.° 17.313.792, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 368 – 24-05-2024 – Reconoce a Susana Inés NIEVA, DNI. N.° 16.193.499, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2023-4-E-CAT-MTPRH del 14/12/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 369 – 24-05-2024 – Reconoce a Ramón Edgardo VAQUEL, DNI. N.° 11.908.702, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-292-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 370 – 24-05-2024 – Reconoce a Livia Azucena VILLAGRA, DNI. N.° 17.418.572, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 371 – 24-05-2024 – Reconoce a Noemí del Valle VEGA, DNI. N.° 17.173.907, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 372 – 24-05-2024 – Reconoce a Elba Margarita CANCINOS, DNI. N.° 14.646.965, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Decreto E. N.º 2704/2022 y su rectificatoria Decreto E. N.º 2375/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 373 – 24-05-2024 – Reconoce a Nestor Eduardo CARRIZO, DNI. N.° 11.502.084, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESRH-2023-1360-E-CAT-SRH#MTPRH del 24/07/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 374 – 24-05-2024 – Reconoce a Ángela María CÁRDENES, DNI. N.° 13.257.952, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-7-E-CAT-MTPRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 375 – 24-05-2024 – Modifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 452/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.-

Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, conforme Anexo I (IF-2023-00034309-CAT-DPLHD# MTPRH) de orden 34 y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente conforme Anexo II (IF-2023-02209775-CAT-DPLHD#MTPRH) de orden 121, a favor de la Señora Silvia María Esther ROMERO, DNI. N.° 16.127.687, en relación al cargo detallado en el Decreto E. N.º 906 de fecha 21 de Abril de 2023. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 376 – 24-05-2024 – Reconoce a Adriana Marcela CHOCOBAR, DNI. N.° 22.291.196, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2022-2539-E-CAT-SRH# MTPRH del 19/09/2022. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 377 – 24-05-2024 – Reconoce a Julieta Raquel ALBARRACÍN, DNI. N.° 20.957.280, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 378 – 24-05-2024 – Reconoce a Benigno Esteban ESCALANTE, DNI. N.° 12.834.978, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 379 – 24-05-2024 – Reconoce a Teresa Violeta BRACAMONTE, DNI. N.° 16.058.721, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SECRETARIAS

MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN EN SALUD

N.° 01 – 05-01-2024 – Afecta a partir de la fecha del presente instrumento legal a cumplir las funciones en las distintas dependencias a los becados conforme el detalle en Anexo I el que forma parte de la presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 02 – 11-01-2024 – Reconoce 35 días de Licencia Anual 2023 a Teresita del Carmen PAZ, CUIL. 27-14058611-6, quien prestó servicios en el ámbito de esta Secretaría.

N.° 03 – Pendiente.

N.° 04 – 01-02-2024 – Autoriza a la Lic. María Verónica FORNER SOTO, CUIL. 27-26856294-5, Directora Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, a usufructuar 12 días de Licencia Anual Reglamentaria 2022, Primera Fracción a partir del 05 al 16/02/2024, inclusive.

N.° 05 – 11-04-2024 – Autoriza a la Dra. Mariela NIEVA, CUIL. 2-26383999-4, Directora Provincial

de Cáncer a usufructuar 19 días de Licencia Anual Reglamentaria 2022, Primera Fracción a partir del 22/04 al 10/05/2024 inclusive.

N.° 06 – 25-04-2024 – Afecta a Rita del Huerto LENCINA, CUIL. 27-22219863-7, Grupo C, Grado 3, a prestar servicios en el Departamento Despacho de esta Secretaria a partir de su notificación.

N.° 07 – 02-05-2024 – Afecta a Walter Alexis CARRIZO, CUIL. 20-28198356-4, contrato de guardia ordinaria, quien desempeña funciones en esta Secretaría, a partir de la fecha a prestar servicios en la Dirección Provincial del Centro Único de Referencia (CUR).

N.° 08 – 02-05-2024 – Afecta a la CPN. Gimena Adriana NAVARRO, CUIL. 27-38202465-1, a prestar servicios en esta Secretaría a partir de su notificación.

N.° 09 – 21-05-2024 – Apropia para el presente Ejercicio Financiero 2024, la suma de $243.000,00 de las Comisiones de Servicios detalladas en el Artículo 1° de la presente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Nómina de agentes para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 10 – 10-06-2024 – Designa a la Lic. en Bioquímica Ana Laura LÓPEZ, CUIL. 27-29259868-3, Grupo A, como titular y a la Lic. en Nutrición María Eugenia CIPPITELLI, CUIL. 27-28344802-4, Grupo A, como suplente, a conformar la «Mesa de Trabajo Intersectorial de Abordaje Integral del Suicidio», que se realizará en el Sum del Centro Integral de Salud (CIS).

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD

N.° 26 – 26-04-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Owen Evans ASTRADA, DNI. N.° 59.149.138, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de leche especial por $140.508,90. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Eva Clara Noemí GODOY, DNI. N.° 39.997.829 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 27 – 29-04-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a María del Carmen ROMERO, DNI. N.° 34.915.032, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para el pago de estudios de alta complejidad por $108.600,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 28 – 30-04-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a María Esther MANSILLA, DNI. N.° 16.618.076, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por $132.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 29 – 02-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Nilda Mariela BRE, DNI. N.° 32.171.568, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por $143.700,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 30 – 06-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Daniel Osvaldo BARBERO, DNI. N.° 18.659.793, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $107.593,20. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 31 – 06-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Daihara Carmela ACOSTA, DNI. N.° 59.661.976, de

la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para el pago de estudios de alta complejidad por $142.100,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Gisella Carola FIGUEROA, DNI. N.° 35.269.142 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Labac», CUIT. 20-31814177-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 32 – 07-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Armida del Valle CONTRERAS, DNI. N.° 31.249.454, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $101.801,16. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 33 – 09-05-2024 – Deja sin efecto en todas sus partes la Disposición SPGS. N.° 217/2023, por la cual se tramita un subsidio para la adquisición de medicamentos a José Marcelo PACHECO, DNI. N.° 20.071.260, beneficiario de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.).

N.° 34 – 10-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Remigia Celedonia PACHADO, DNI. N.° 16.029.455, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $183.869,76. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Yohana del Valle PACHADO, DNI. N.° 38.202.908 gestora y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 35 – 13-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Matías Nicolás HERRERA ALVAREZ, DNI. N.° 43.191.385, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $175.550,70. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 36 – 13-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Julieta del Carmen VARAS, DNI. N.° 41.264.004, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $114.867,31. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 37 – 14-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Noemí Beatriz VILLALBA, DNI. N.° 31.924.563, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $114.867,31. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 38 – 15-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Omar Arturo JAIS LEGUIZAMON, DNI. N.° 13.321.568, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $171.636,18. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 39 – 15-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Juan Emilio RUIZ, DNI. N.° 32.459.963, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $188.416,80. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 40 – 17-05-2024 – Rectifica el Artículo 3° de la Disposición SPGS. N.° 159/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la firma POMPEY S.A.S. – CUIT: 30-71798167-3 – Cuenta Corriente N° 3-134-0942106576-2, CBU: N° 2850134130094210657621 – Banco Macro S.A. – Sucursal 134 Catamarca, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00), por el otorgamiento de una Protesís para Lesión de Ligamentos Cruzado de rodilla Izquierda, para el paciente Néstor Agustín ALAMO – D.N.I. N° 42.991.912». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 41 – 17-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Sheila Noemí ORTEGA, DNI. N.° 41.774.052, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $114.867,31. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 42 – 17-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Esteban Emiliano LLANCAMIN BAEZA, DNI. N.° 49.801.601, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $108.578,73. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a favor de Yessica Mariana BAEZA, DNI. N.° 33.173.830 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 43 – 21-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Domingo Manuel CARRIZO, DNI. N.° 18.060.856, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de un colchón antiescara por $120.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Luis Marcelo CARRIZO, DNI. N.° 21.325.936 gestor y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IOSE», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 44 – 21-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Iván Eduardo ESCALANTE, DNI. N.° 27.717.743, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $188.416,80. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 45 – 22-05-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS. N.° 14/2024, en lo referente al importe en letras y centavos del subsidio otorgado a la beneficiaria Marcela Rosa MATASSA, DNI. N.° 23.244.218, donde dice: «la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($199.857,00)», deberá leerse: «la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($199.857,77)». Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Mi Farma S.L.R.», CUIT. 30-71671613-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 46 – 22-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Lucas del Valle CARRIZO, DNI. N.° 31.412.552, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $153.079,62. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Johana Soledad SOTOMAYOR, DNI. N.° 34.040.505 gestora y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 47 – 22-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Julián Emiliano VILLAVICENCIO INFANTE, DNI. N.° 52.040.388, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $167.669,16. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de María Laura INFANTE,

DNI. N.° 33.639.199 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «FARMACOR», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 48 – 22-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Nilda Isabel RIOS, DNI. N.° 17.081.301, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de un colchón antiescara por $120.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IOSE», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 49 – 23-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Maura Soledad CHAILE, DNI. N.° 33.328.798, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para estudio de alta complejidad por $114.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Carlos Armando SERRUDO VASQUEZ, DNI. N.° 18.725.929 gestor y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Junín S.A.», CUIT. 30-71434139-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 50 – 23-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Rossana Elizabeth CASTRO, DNI. N.° 27.433.605, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $122.317,92. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 51 – 23-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Teresa Noemí ARAGON, DNI. N.° 28.309.525, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $158.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 52 – 27-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Claudia Carina VIZCARRA, DNI. N.° 22.061.752, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $175.550,70. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 53 – 27-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Daiana Yanel BAZAN, DNI. N.° 33.049.331, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $175.551,29. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 54 – 28-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Mónica Alejandra VILLAGRA, DNI. N.° 20.308.856, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $108.700,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 55 – 28-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Nidia Elizabeth HEREDIA, DNI. N.° 22.751.025, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para gastos de alquiler mensual de un concentrador de oxigeno por $170.100,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Atrezzi», CUIT. 20-12433042-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 56 – 31-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Raúl Antonio ALANIZ, DNI. N.° 28.348.970, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $175.552,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 57 – 31-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Liliana Flora REARTE, DNI. N.° 17.638.272, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de un colchón por $120.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IOSE», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 58 – 31-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Cristian Eduardo MOLINA, DNI. N.° 36.928.529, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de un colchón por $120.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IOSE», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 59 – 31-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Ricardo Gabriel MATURANO, DNI. N.° 17.670.556, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $145.216,53. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Cintia Vanesa ROSALES, DNI. N.° 29.104.304 gestora y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 60 – 31-05-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a María Simona del Valle SACCHET, DNI. N.° 29.917.139, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $145.148,94. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 61 – 03-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Bastián Mauricio VILLACORTA, DNI. N.° 55.058.159, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $134.594,52. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Wanda Soledad ROJAS, DNI. N.° 39.014.142 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 62 – 03-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Lucas Valentín NIEVA, DNI. N.° 55.765.061, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $131.600,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Natalia Soledad CASTILLO, DNI. N.° 41.264.481 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «LABAC», CUIT. 20-31814177-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 63 – 04-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Emma Naomi GUERRERO MORENO, DNI. N.° 59.150.738, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $131.587,50. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de María de Jesús GUERRERO BAZAN, DNI. N.° 43.448.687 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 64 – 04-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Claudio Ricardo CORONEL, DNI. N.° 26.685.010, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud

(PRO.FE.), para adquisición de medicación psiquiátrica por $115.730,49. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Natalia del Valle CÓRDOBA, DNI. N.° 32.681.733 gestora y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «Farmacor» CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 65 – 05-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a María Gabriela OCAMPO, DNI. N.° 26.256.944, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para estudio de alta complejidad por $178.104,25. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Ramona Elizabeth OCAMPO, DNI. N.° 26.755.793 gestora y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 66 – 06-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Thiago Benjamín TORRES VALDEZ, DNI. N.° 55.058.094, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $155.383,62. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de María Norma VALDEZ, DNI. N.° 38.755.337 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 67 – 07-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Mónica Amalia LUCERO, DNI. N.° 13.463.269, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $184.845,81. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 68 – 07-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Camila Magali ESPECHE, DNI. N.° 47.970.039, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por 6 meses por $152.279,33. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Néstor Fabián ESPECHE, DNI. N.° 23.561.610 (Padre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 69 – 10-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Miguel Ángel CARO, DNI. N.° 32.628.466, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad, por $114.866,70. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 70 – 10-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Jorgelina Yolanda GUITIAN, DNI. N.° 21.327.062, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para estudio de alta complejidad por $114.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Junín S.A.», CUIT. 30-71434139-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 71 – 11-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Gastón Exequiel BARRIONUEVO, DNI. N.° 33.758.686, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de prótesis por $106.480,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «I.O.S.E.», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 72 – 11-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Carlos Jerónimo LEDESMA, DNI. N.° 37.164.479, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para estudios de laboratorio por $186.037,50. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el

pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 73 – 13-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Roberto Rafael RIVAS, DNI. N.° 22.607.384, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por 3 meses por $122.500,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. Apropia el presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto por obligaciones contraidas durante el Ejercicio 2023. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 74 – 14-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Violeta Anahí BERGAGNA, DNI. N.° 34.129.974, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $191.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 75 – 14-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Cesar Alberto LUNA, DNI. N.° 24.806.901, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para adquisición de medicamentos por $157.574,94. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 76 – 18-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Rosalía Edit DIAZ, DNI. N.° 34.499.341, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $164.257,50. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 77 – 18-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Marcela Beatriz MARCELLI, DNI. N.° 24.111.235, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para adquisición de medicamentos por $180.981,96. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 78 – 19-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Lucio Francisco ZARATE, DNI. N.° 54.157.238, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $113.817,44. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Claudia Judith ZARATE, DNI. N.° 30.157.837 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 79 – 19-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Ariel Lionel ALVEA FABRICIUS, DNI. N.° 59.994.067, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de alta complejidad por $131.587,50. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Patricia Belén FABRICIUS, DNI. N.° 34.306.608 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 80 – 24-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio a Mariana Jimena PACHECO, DNI. N.° 35.388.160, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de bolsas de colostomía por $114.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

SECCIÓN OFICIAL

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa, EX. 2021–00293790–CAT–SGAM#AM CARATULADOS: MORENA DEL VALLE MINERALS S.A. s/MINA «MORENA 4» EN EL DPTO. ANTOGAFASTA DE LA SIERRA (EXP. JUD. 29/2019)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Morena del Valle Minerals S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «MORENA 4» con una superficie de 2.930,30 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 2630081.0000	X = 7061570.1129
Y= 2638267.7000	X = 7061570.1129
Y= 2638267.7000	X = 7057990.7700
Y= 2630081.0000	X = 7057990.7700
LL Y = 2637807.1810	X = 7058876.9030

Se transcribe el proveido que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de junio de 2024…. Asimismo, intímese al concesionario a Publicar Edictos de Mensura conforme lo establecido en el art. 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. Notifíquese personalmente o por cedula…» Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Hernán Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanías de Minas – Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2024.

MEN – SAP 1215 – 09, 12 y 16/07/2024

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa, EX. 2021–00221381–CAT–SGAM#AM CARATULADOS: MORENA DEL VALLE MINERALS S.A. s/MINA «MORENA 5» EN EL DPTO. ANTOGAFASTA DE LA SIERRA (EXP. JUD. 97/2017)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Morena del Valle Minerals S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «MORENA 5» con una superficie de 2.214.,19 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 2628548.4100	X = 7057990.7700
Y= 2638267.7000	X = 7057990.7700
Y= 2638267.7000	X = 7055712.6235
Y= 2628548.4100	X = 7055712.6235
LL Y = 2638169.4370	X = 7056575.4170

Se transcribe el proveido que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de junio de 2024…. Asimismo, intímese al concesionario a Publicar Edictos de Mensura conforme lo establecido en el art. 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. Notifíquese personalmente o por cedula…» Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Hernán Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanías de Minas – Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2024.

MEN – SAP 1216 – 09, 12 y 16/07/2024

EDICTOS DE MINAS

Por disposición del Sr. Juez Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca, Dr. Raúl Guillermo Cerda, en autos caratulados: EX–2022–01316447–CAT–SGAM#AM – «PUNA GROUP S.A. S/MINA PUNA 2 UBICADA EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA» (Expte.

Judicial N° 172/2008), se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: EL Sr. Juan Dalianis, por su propio derecho, denuncio el hallazgo de mineral de cobre, oro y plata en las coordenadas MD Y= 2586176.5685 X= 7085103.4315, denominándose la Mina Puna 2, con una superficie de 1.500 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y= 2584510.1705, X=7086190.7925; Y= 2587510.1705, X= 7086190.7925; Y= 2587510.1705, X= 7081190.7925; Y= 2584510.1705, X= 7081190.7925. El descubrimiento es realizado en tierras fiscales, sin cercar ni cultivar. Registrada en el Libro de Solicitudes (Tomo X), bajo el N° 173, a fs. 393 y en el Libro de Minas bajo el N° 182, tomo IX, fs. 222/224. «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395). San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de septiembre de 2009. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada «PUNA 2» de Cobre, Oro y Plata ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, a nombre de DALIANIS, JUAN. … Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda. Juez Electoral y de Minas». Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de junio de 2024.

EMI – SAP 1195 – 09, 12 y 16/07/2024

EXPT. EX-2022-00192766-CAT-SGAM#AM Caratulado: JUAN PABLO BORRA Y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L. S/MINA «DON ARTURO III» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ANCASTI. Por disposición de la Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera de parte del Ministro de Minería Dra. Miriam Evangelina Arévalo, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días a efecto que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho con respecto a la siguiente concesión: Qué, habiendo descubierto nuevo criadero de mineral de primera categoría diseminado de FEDELPATO Y CUARZO. Viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento al efecto que la ley lo determina. El mismo se encuentra ubicado en el Departamento Ancasti, Provincia de Catamarca. Los puntos de extracción de las muestras se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 84. PMD Y = 3543268.0827 X = 6787796.6400 determinado por los vértices Y = 3539241.9770 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6785000.0000 Y = 3540000.0000 X = 6785000.0000 Y = 354000.0000 X = 6783063.4781 Y = 3539241.9770 X = 6783063.4781 Sup.= 2.938,43 Has Registrada bajo el registro de solicitudes N°157 con fecha 17 de febrero de 2022 RESOLUCIÓN AM N°RESFC-2023-102-E-CAT-AM de fecha 21 de marzo de 2023 VISTOS (…) Y ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «DON ARTURO III» de mineral FELDESPATO y CUARZO, ubicado en el Departamento ANCASTI, con una superficie graficada de 2938,43 Has. a favor de los peticionarios: JUAN PABLO BORRA, DNI N° 26.796.983 y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L., CUIT N° 30-71612561-7. (…) Fdo. Ministerio de Minería Marcelo Murúa y Director Provincial de Escribanía de Minas Autoridad Minera Hernán Martínez Alzabé. el día 25 de abril de 2023 se registró en el Registro de Minas bajo el Nro. 144. San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2024.

EMI – SAP 1240 – 16, 19 y 23/07/2024

SECCIÓN JUDICIAL

PRESCRIPCIONES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción de Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Jueza, Secretaria de la Dra. Analy Yasmin Quintar, en autos letra «C» Nº 719/2.023 «CARRIZO BENJAMINA BALBINA C/CARRIZO PEDRO RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», por el presente edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, se cita y emplaza a quienes se crean con derecho de dominio, sus herederos, terceros interesados sobre inmueble ubicado en barrio San Antonio, localidad de Palo Blanco, distrito Saujil, Tinogasta, Catamarca; registrado en Catastro con Matricula Catastral Parte 15-28-16-1744 Originaria a nombre de Carrizo Pedro Ramón; poseedor sin título; se le asignó Matricula Catastral Provisoria 15-28-16-1745 a Mensura I y 15-28-16-1349 a Mensura II; según plano aprobado por Disposición O.T. Nº 1074 de fecha 23/08/2017 Archivo Nº 2983 Dpto. Tinogasta. Límites de Mensura I son: NORTE: Con remanente de la M.C. 15-28-16-1744; SUR: Con calle Pública y M.C. 15-28-16-1737; ESTE: Con remanente M.C. 15-28-16-1744; OESTE: Con M.C. 15-28-16-1737; Superficie 1.818,80m2; y de Mensura II son: Norte, Sur y Oeste: Con remanente de M.C. 15-28-16-1744 y Este: Con calle Pública; Superficie: 661,39m2. Para estar a derecho en el término de quince (15) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Tinogasta, 26 de junio de 2016. Fdo. Dra. Patricia Susana Almendra, Jueza. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

PRE – SAP 1226 – 12 y 16/07/2024

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en calle Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta CITA por el término de 15 días a cualquier persona que se considere con derecho para que comparezca a tomar la intervención que le correspondiese bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que las represente en el proceso (art. 343 del C.P.C.) respecto al inmueble ubicado en la localidad de Fiambalá identificado con la Matricula Catastral Provisoria N° 15-26-32-1818, la cual afecta la Matrícula de Origen N° 15-26-32-1819 y Sus medidas son: Partiendo del vértice Noroeste al Este 16.91 mts; de allí a Sur 21.71 mts; luego al este 0.55 mts.; de allí continuando al Sur 17.43 mts., de allí al Oeste 18.54 mts y luego al Norte cerrando el perímetro 40.90 mts. Sus linderos son: al Norte: PMC 15-26-32-2018; al Este: PMC 15-26-32-1820, al Sur: Calle Abaucán; al Oeste con PMC. 15-26-32-1817. Superficie total: 729.06 metros cuadrados. Expte. 639/2022 CASTRO MARIA EMILIA Y SIAREZ JUAN CARLOS C/ PONS VICTOR CARLOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Tinogasta, 04 de julio 2023. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

PRE – SAP 1234 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N° 005/24 caratulados: «GARCIA, Dolores del Carmen C/Suc. GARCIA Crisóstomo S/Prescripción Veinteañal», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado Ruta Nacional N°40 en el Distrito San José, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N° 797. Archivo N° 3919. Matrícula Catastral Nº 13-22-17-5335, cuyos límites son: al Norte: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5336; al Sud: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5235, al Este: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5237 y al Oeste: Ruta Nacional N°40.- Superficie según mensura: 806,29 m2.-para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de

Catamarca, 15 de febrero de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE – SAP 1241 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N° 042/24 caratulados: «LARA, Sergio Alejandro y Otra C/SUC. CORDOBA, Juan Antonio S/ Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 39, Paraje Lampacito, Distrito Chañar Punco, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N°1902. Archivo N° 4301. Parte Matrícula Catastral 13-25-13-2964, cuyos límites son: Linderos: al Norte, Sud y Este: con Remanente Mat. Cat. Nº13-25-13-2964 y al Oeste: con Ruta Provincial Nº 39. Superficie según mensura: 2390,16m2. para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de Catamarca, 09 de mayo de 2024.- 6 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Juan Josi Guchea Marquez-Secretario.**

PRE – SAP 1242 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N°062/24 caratulados: «BURGOS, Gustavo Alejandro C/SUC. RIOS, Martin y otra S/Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a los terceros interesados sobre los inmuebles sitos en Paraje Las Mojarras, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N°1746. Archivo N° 2622. VESEP Nº 1151. Matrículas Catastrales creadas Nros. 13-20-27-4939, 13-20-27-4855 y 13-20-27-4776, (afectadas) Matrículas Catastrales Nros. 13-20-27-4578, 13-20-27-4748, 13-20-27-4737 y Parte de las Matrículas Catastrales Nros. 13-20-27-4878, 13-20-27-4955, 13-20-27-4755, 13-20-27-4930 y 13-20-27-4719, cuyos límites son: A) MAT. CAT. 13-20-27-4939: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5031, al Sud: Parcs. Mats. Cats. 13-20-27-4517, 13-20-27-4536 y 13-20-27-4548, al Este: Arroyo Simonita y al Oeste: Remanentes Parcs. Mats. Cats. 13-20-27-4930 y. 13-20-27-4719. Superficie según mensura: 74.336,82 m2. B) MAT. CAT. 13-20-27-4855: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5056, al Sud: Mat. Cat. 13-20-27-4554, al Este: Ruta Nacional N°40 y al Oeste: Arroyo La Simonita. Superficie según mensura: 5.332,15m2. C) MAT. CAT. 13-20-27-4776: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5077 y Acequia que separa de remanente de mat. Cat. 13-20-27-4878, al Sud: Mat. Cat. 13-20-27-4379, al Este: Rio Santa María y al Oeste: Ruta Nacional N°40.Superficie según mensura: 107.897, 50m2.para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de Catamarca, 09 de mayo de 2024.- 27 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE – SAP 1243 – 16 y 19/07/2024

SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA HORTENCIA ZURITA Y/O ORTENCIA ZURITA Y/O HORTENCIA RAMONA ZURITA Y/O HORTENCIA ZURITA Y/O RAMONA HORTENSIA ZURITA DE HERNÁNDEZ, LC N° 8.663.012, y ROSARIO HERNÁNDEZ, DI N° 3.406.249. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro organismo de publicidad local por el término de 3 (tres) días. En autos Expte. Nº 133/2023 (J-03-00009669-4/2023-0) caratulados «RAMONA HORTENCIA ZURITA» Y/O «ORTENCIA ZURITA» Y/O «HORTENCIA RAMONA ZURITA» Y/O «HORTENCIA ZURITA» Y/O «RAMONA HORTENSIA ZURITA DE HERNÁNDEZ» Y DE ROSARIO HERNÁNDEZ». Fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de junio de 2024. **Fdo. María Florencia Carrizo-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 1194 – 09, 12 y 16/07/2024

Juzgado Civil de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Pablo Fernando Sosa Guzmán- Juez,

Secretaría actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES, RAMON ERNESTO M.A.T. N° 3.401.135 en Expte. Nº J-03-00012141-9/2023-0 351/2023 «REYES, RAMON ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO». Publíquese 3 días. San Fernando del Valle de Catamarca 28 de junio 2024.- Fdo. Dr. Pablo Fernando Sosa Guzmán–Juez. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario.**

SUC – SAP 1196 – 09, 12 y 16/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TEOFILO OCAMPO y de ROSA MABEL EDHIT OLIVA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de 3 días. Así está ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00010344-5/2023-0 EXPTE. 183/2023 caratulados «OCAMPO, PEDRO TEOFILO Y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de junio de 2024. **Fdo. Dra. Daniela González Martínez-Secretaria.**

SUC – SAP 1198 – 09, 12 y 16/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación a cargo de la Dra. María Sol Martinez Bombelli, Secretaria Dra. María Lucia Cano, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr CALIVA SANTOS BERNARDINO. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de TRES (03) DÍAS. En autos Expte. 404/2023, caratulados «CALIVA, SANTOS BERNARDINO S/SUCESION AB INTESTATO». SFV Catamarca, 27 de junio de 2024. **Fdo. Dra. María Lucia Cano-Secretaria.**

SUC – SAP 1219 – 09, 12 y 16/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Susana Herrera de Reyes y Balbín Eladio Reyes. Publíquese edictos por TRES DIAS. Así está ordenado en autos CUIJ: J-03-00012491-4/2023-0- EXP 347/2023 caratulados «HERRERA DE REYES MARIA SUSANA Y REYES, BALBIN ELADIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Laura Salome Callafa-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 1220 – 09, 12 y 16/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a Juicio dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación local por TRES (3) días, art. 725 del C.P.C. Tinogasta, 19 de junio de 2024. En los autos Expte.: letra B N° 185/22 caratulados: BORDON, RAMON ORLANDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO. **Fdo. Dra. Cynthia Mariela Cardoso-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 1224 – 09, 12 y 16/07/2024

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Actuaria en Expte. 452/2022 (J-03-00004986-6/2022-0) JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL 1° NOMINACION-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN ARGAÑARAZ, ALEJANDRO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO», cita y emplaza a los herederos del Sr. Argañaraz Alejandro Javier, y/o Sucesores y herederos y/o terceros interesados que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El plazo comenzara a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario.**

SUC – SAP 1227 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación a cargo de la Dra. MARÍA EUGENIA MARCOLLI, Secretaria Dra. LAURA SALOMÉ CALLAFA, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr GERVAN, GUILLERMO ANTONIO. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de TRES (03) DÍAS. San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de

julio de 2024. En autos Expte. 29/2024, caratulados «GERVAN, GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INSTESTATO. Dra. MARÍA EUGENIA MARCOLLI – JUEZA. **Fdo. Dra. Laura Salome Callafa-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 1229 – 12, 16 y 19/07/2024

Juzgado en lo Civil N° 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARRA MARIA ANGELICA. Publíquese por TRES DIAS. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2024. En autos «EXP N° 279/2023 (J-03-00011636-9/2023-0) PARRA, María Angelica s/SUCESION TESTAMENTARIA». **Fdo. Dra. Sonia Alejandra López-Secretaria.**

SUC – SAP 1230 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado Civil de Primera Instancia 3ra Nominación de la Provincia de Catamarca, Secretaría actuante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA BEATRIZ ISABEL Y SALTOS JUAN CARLOS. Publíquese por TRES días (art. 725, inc. 2° del CPC). En Expte. N° 94/2023- Caratulado: «LEDESMA BEATRIZ ISABEL Y SALTOS JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 28 junio de 2024. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario en Comisión.**

SUC – SAP 1231 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaría Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por PAULA ISABEL ECHEVERRIA D.N.I. 4.185.323. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 203/2024 «ECHEVERRIA PAULA ISABEL S/ SUCESION». Tinogasta, 04 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 1235 – 16, 19 y 23/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita por TREINTA (30) días a los presuntos herederos y acreedores JOSE LIDORO NAVARRO y RAIMUNDA ESMERENCIANA CARRAZANA, a los fines que comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por TRES (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de mayo de 2024. En autos Expte. EXP 212/2023 NAVARRO, JOSE LIDORO Y RAIMUNDA ESMERENCIANA CARRAZANA S/ SUCESION AB INTESTATO. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

SUC – SAP 1236 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado Civil de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y/o terceros interesados de JUAN ARGENTINO CRIADO y TULA NILDA DAMIANA, Publíquense en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (03) días. Así está ordenado en autos (J-03-00014329-3/2024-0) Expte. Nº 136/2024 – Caratulado: CRIADO, JUAN ARGENTINO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 1237 – 12, 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Ctca., a cargo del Juez Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría a cargo de Dr. Juan José Guchea Márquez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosario Lidia Cáceres DNI Nº 8.719.785. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa María, Catamarca, 10 de junio de 2024. Autos expte. Nº 230/2023 caratulados: «Cáceres Rosario Lidia s/Sucesorio Ab Intestato». 27 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

SUC – SAP 1244 – 16/07/2024 – U.P.

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

NOCE S.A.

POR CINCO DÍAS: El Directorio de NOCE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2024, a las 09:00 horas a realizarse en su sede social sita en calle Esquiú N°. 340, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea para tratar la documentación del Art. 234 (L.G.S.19.550) correspondiente al Ejercicio No. 29 cerrado el 31/12/2023.

3º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2023

4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación.

5º.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso.

6º.- Proyecto de Distribución de Resultados.

NOTA: Acorde lo dispone el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, y ante el fracaso de la primera por falta de quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes enunciada. **Fdo. Silvia Susana Trapani. DNI. 16.526.470-Presidente.**

ASA – SAP 1191 – 09, 12, 16, 19 y 23/07/2024

AVISOS

LEY PIERRI

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N°20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 horas:

1) EX–2021–00361699–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: SANTA ROSA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-22-44-4983. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-22-44-5083.- TITULAR/POSEEDOR: NIEVA, SEGUNDO BASILIO. Beneficiario: OVIEDO, MARIA INES.

2) EX–2021–00708248–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFEC TADA: 15-26-31-7448. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-7446.- TITULAR/POSEEDOR: FERNANDEZ DE ENRIQUEZ, ROSA. Beneficiario: QUIROGA, LUIS ALFREDO. **Fdo. Dra. Fernanda Almada Heredia-Escribana-Abogada.**

AVI – SAP 1239 – 16, 19 y 23/07/2024

TARIFAS DE PUBLICACIONES, VENTA DE EJEMPLARES DE BOLETINES Y SUSCRIPCIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

Deja sin efecto la Disposición General DBOel. N° 02 de fecha 31 de diciembre de 2019 y fija a partir del 02 de enero de 2024, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

Valor de la palabra	$ 15,00
Ejemplar del día	$ 500,00
Suplementos de Boletín	$ 400,00
Ejemplar atrasado del mes	$ 900,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	$ 2.000,00
Ejemplar atrasado hasta mas de un año y hasta diez años	$ 3.500,00
Fotocopias simples de instrumentos publicados	$ 50,00
Fotocopias certificadas de instrumentos publicados	$ 100,00
Suscripciones trimestrales	$ 15.000,00

Las tarifas gozarán de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de bonificación por palabra y por publicación cuando se tratare de:

· Publicaciones ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.

· Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipio.

Las publicaciones serán SIN CARGO cuando:

· Se trate de edictos judiciales acreditados con beneficio de litigar sin gastos, mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.

· Las resoluciones Técnico Registrales dictadas por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

DISPOSICIÓN GENERAL DBOel. N° 02/2023